

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TORTOSA (TARRAGONA)

Unico

Edicto

Según lo acordado en los autos número 27/11-MA, seguidos en este Juzgado a instancia de Juan Bosch Pez, contra Fondo de Garantía Salarial y J&N Servicios de Apoyo a Empresas y Comunidades, S.L., por el presente se notifica a J&N Servicios de Apoyo a Empresas y Comunidades, S.L., en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en calle Talavera de la Reina, número 14, de Nambroca (Toledo), la sentencia dictada en los presentes autos en fecha 18 de noviembre de 2011, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

«Que desestimando la demanda formulada por Juan Bosch Pez, contra la empresa «J&N Servicios de Apoyo a Empresas y Comunidades, S.L.», debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de las pretensiones deducidas en su contra en la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y para que sirva de notificación en forma a J&N Servicios de Apoyo a Empresas y Comunidades, S.L., advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados; y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos pertinentes, expido el presente edicto.

En Tortosa a 23 de noviembre de 2011.—La Secretaria Judicial (firma ilegible).

N.º I.-10701